



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal – Declaratoria de Nulidad Absoluta
RADICACIÓN	110013103019 202300441 00

Para efectos del decreto de las medidas cautelares solicitadas en el escrito que reposa en el archivo 005 del expediente digital, la parte actora preste caución por la suma de \$800.000.000,00 Mcte (numeral 2 Art. 590 del C.G.P).

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 24/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 010</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria